

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: **133.02.03.DT.0349.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

10/11/12 19:00
07 DIC 2015
C de 2015

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

IVAN ROMERO HUERTA

OFICIO N° 133.02.03.DT.0349.2015

BITÁCORA: 13/DK-0173/11/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153462

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Romero con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/395/2011 de fecha 15 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación T-13-001-IVA-001/11 ubicado en Carretera Tulancingo- Acatlán C.P. 43542 Acatlán Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	14860348	14860367
10	49	58	14860368	14860377
10	54	63	14860378	14860387
100	74	173	14860248	14860347

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Múrillo. - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0349.2015

BITÁCORA: 13/DK-0173/11/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153462

Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorney Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

140 FOLIOS (100 FOLIOS 225.60 M3 CELULOSICOS DE PINO (14860248-14860347), 20 FOLIOS 29.620 M3 MADERA EN ROLLO DE PINO (14860348-14860367), 10 FOLIOS 20.950 M3 LEÑA DE ENCINO (14860368-14860377), 10 FOLIOS 4.530 M3 LEÑA DE PINO (14860378-14860387).

FVC/AVP/JJZR 3128